

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
COMISION EVALUADORA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS
VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL PRIMERA ETAPA
DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA PARA LA VIGENCIA 2023**

En la ciudad de Duitama, el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, siendo las 2: 00 pm se reunieron los integrantes de la comisión evaluadora, designados mediante resolución N° 284 de mayo 16 de 2023, ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS – Profesional Especializado del Área de la Salud, JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA –Técnico operativo, ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS- Contratista Lider de Gestión de Contratación y JULIAN ANDRES ALFONSO PEREZ- Asesor de la oficina de control Interno como invitado permanente de la comisión evaluadora, sin voz ni voto, para ser garante de la transparencia e imparcialidad del cumplimiento de la convocatoria.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la comisión evaluadora mediante acta de fecha 19 de mayo de 2023, determinó que las hojas de vida allegadas en la presente convocatoria no cumplen con los requisitos mínimos habilitantes para el empleo, razón por la cual el día 23 de mayo de 2023, fueron allegadas a través de correo electrónico escritos de reclamación de las aspirantes María Fernanda Gallo Pesca consistente en (2) folios y escrito de Nelly Nayibe Dallos Lara consistente en (6) folios.

Manifiesta en su escrito la Doctora **María Fernanda Gallo Pesca** lo siguiente:

"La presente con la finalidad realizar envió de certificado de Gestión de la Cultura Organizacional para la Seguridad del Paciente, el cual fue mencionado en el curriculum enviado en el correo de postulación pero no fue tenido en cuenta, supongo yo por el no envió del certificado, sin embargo lo adjunto para verificación correspondiente"

Por su parte la doctora **Nelly Nayibe Dallos Lara** señala:

"(...) me permito a continuación, presentar aclaración, subsanación al mismo y formulación de observaciones:

1.El comité evaluador manifiesta en relación a la formación certificada en Gestión de Cultura Organizacional para la seguridad del PACIENTE SE EVALUE NUEVAMENTE LA FORMACION RELACIONADA.

2. Solicito al comité evaluador tener en cuenta la experiencia profesional relacionada a continuación."

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la resolución n° 284 del 16 de mayo de 2023 por medio de la cual se reglamenta la presente convocatoria, se manifiesta a las aspirantes antes mencionadas que el artículo 4 señala de forma clara aquellas condiciones relacionadas con la inscripción y presentación de documentos así:

"ARTÍCULO CUARTO. INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES PREVIAS A LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción a este proceso de selección se hará en las fechas establecidas en el cronograma, es decir del 17 de mayo del 2023 desde las 8:00 am hasta el 18 de mayo del 2023 a las 4:00 pm, únicamente de manera virtual en el correo electrónico gerencia@saludtundama.gov.co. Serán válidas únicamente las inscripciones realizadas en los horarios y fechas establecidas para el efecto dentro del proceso.

Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación de conformidad con lo dispuesto la Convocatoria.

Inscribirse en este proceso de selección no significa que el aspirante será admitido.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y firmado.
- Cédula de ciudadanía por ambas caras.
- Certificados de estudio (títulos académicos o actas de grado).
- Tarjeta o matrícula profesional en caso de que se requiera.
- Inscripción en RETHUS según corresponda.
- Certificados de experiencia laboral, expedida por persona natural o entidad contratante. Estas certificaciones deberán reunir las exigencias que establece el artículo 12 del Decreto 785 de 2005.
- Certificados de estudio (títulos académicos o actas de grado). Estas certificaciones deberán reunir las exigencias que establece el capítulo segundo del Decreto 785 de 2005. Las certificaciones deben contener: el nombre de la capacitación, título obtenido, la fecha de expedición, la intensidad horaria de los cursos se indicará en horas (cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día).

INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:

El aspirante realizará la inscripción en los tiempos establecidos de manera virtual en el correo electrónico gerencia@saludtundama.gov.co, adjuntando la hoja de vida con los documentos mencionados en el punto anterior.

Nota 1. Las certificaciones de estudio y experiencia aportadas que no sean legibles y no cumplan con la información mínima de nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de terminación) y funciones y/o obligaciones desempeñadas, no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de requisitos mínimos para el empleo. Así mismo, no serán válidas copias de minutas de contratos de prestación de servicio, para acreditar la experiencia, únicamente se aceptarán certificaciones de contratos.

Nota 2. La E.S.E. Salud del Tundama se reserva el derecho de verificar la veracidad y legalidad de la certificación. Quien aporte documentos falsos o adulterados, será excluido de la convocatoria en la etapa en que éste se encuentre, sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que haya lugar.

Nota 3. La remisión de documentos de manera oportuna es una obligación a cargo del aspirante.

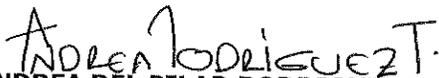
Nota 4. Todos los documentos deben ser anexados en formato PDF."

En cumplimiento de lo anterior, la comisión evaluadora manifiesta que tal como se reglamenta en el contenido de la resolución era responsabilidad de cada una de las aspirantes allegar en tiempo la documentación requerida para acreditar tanto la formación académica como la experiencia laboral, requisitos mínimos habilitantes para acceder al empleo.

Por lo anterior, el comité se abstiene de valorar la documentación allegada en tanto la misma se presenta de forma extemporánea de acuerdo a lo establecido según cronograma.

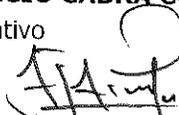
El comité determina que las hojas de vida allegadas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el empleo y en consecuencia se reitera la calificación de las mismas con el resultado **NO CUMPLE.**

Siendo las 2:40 pm del día veinticuatro (24) de mayo de 2023 se suscribe por quienes participaron en la presente reunión


ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS
Profesional Especializado Área De La Salud


ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS
Lider Gestión de Contratación


JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA
Técnico Operativo


ANDRES JULIAN ALFONSO PEREZ
Asesor de la Oficina de Control Interno